

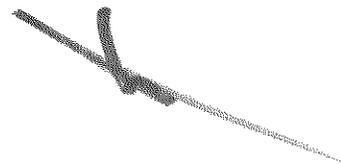
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0265.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0265.2015
BITÁCORA: 13/G3-0110/05/15

Pachuca, Hidalgo, 28 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151570

LORENZO HERNANDEZ ESPINOZA
EJIDO SANTO DOMINGO
CALLE BENITO JUAREZ 7 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
43219 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0602.2015 de fecha 09 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 205.708 Metros cúbicos rollo	19	1	19	14119313	14119331
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.837 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14119332	14119337
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.658 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14119338	14119345
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, polines, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.764 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14119346	14119352
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 8.371 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14119353	14119357
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 65.956 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14119358	14119364
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 65.956 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14119365	14119374
Ejido Santo Domingo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-SAN-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 173.872 Metros cúbicos	49	1	49	14119375	14119423

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0265.2015

BITÁCORA: 13/G3-0110/05/15

Pachuca, Hidalgo, 28 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151570

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

111 FOLIOS (40 FOLIOS 371.971 M3 DE PINO, 5 FOLIOS 8.371 M3 DE AILE, 66 FOLIOS 305.784 M3 DE ENCINO (14119313 - 14119423).

FVC/AVP/AFLB/JJZR 